



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00122-2024-MPHCO-GAF

Huánuco, 24 de julio de 2024

VISTO:

Proveído N° 148-2024-MPHCO/GAT, de fecha 06/06/2024; Informe N° 690-2024-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 21/06/2024; Informe N° 273-2024-MPHCO-GAT/SGR/MSBC, de fecha 21/06/2024; Informe N° 029-2024-MPHCO-GDS/SGRC, de fecha 12/06/2024; Expediente N° 202424677, de fecha 31/05/2024; sobre solicitud de devolución de dinero de la Sra. SUTNER MELBA CRUZ CASTAÑEDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos -Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 057-2021-MPHCO - Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indevidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indevidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente N° 202424677, de fecha 31/05/2024, presentado por la administrada SUTNER MELBA CRUZ CASTAÑEDA, identificada con DNI N° 22409086, quien solicita devolución de dinero por pago de rectificación de partida de nacimiento;

Que, mediante Informe N° 029-2024-MPHCO-GDS/SGRC, de fecha 12/06/2024, la Abg. Amelia Matilde Rojas Quiñonez - Sub Gerente de Registro Civil, hace de conocimiento que, la SUTNER MELBA CRUZ CASTAÑEDA, identificada con DNI N° 22409086, solicita devolución de pago realizado por concepto de Rectificación de Partida de Nacimiento, abonado mediante Recibo N° 0023610-2024, de fecha 23/04/2024, por el monto de S/. 25.80 (Veinticinco con 80/100 Soles), ya que la recurrente no realizó dicho trámite para ello se adjunta los recibos en original y copia;

Que, mediante Informe N° 690-2024-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 21/06/2024, la Sub Gerente de Recaudación hace suyo el Informe N° 273-2024-MPHCO-GAT/SGR/MSBC de fecha 21/06/2024, la servidora encargada del Área de Registro SIAF(e) CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N° 0023610-2024, de fecha 23/04/2024 a nombre de la Sra. CRUZ CASTAÑEDA SUTNER MELBA, por la suma de S/. 25.80 (Veinticinco con 80/100 Soles), pago realizado por el concepto de rectificación administrativa por error registral atribuible. De igual manera hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada SUTNER MELBA CRUZ CASTAÑEDA, en base al INGRESO DE CAJA N° 061096 emitido por la Cajera Central (e), ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

Fecha: 23/04/2024

Registro N° SIAF: 3163

Clasificador: 1. 3. 2 1. 11 - REGISTRO CIVIL



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00122-2024-MPHCO-GAF

Que, mediante Proveído N° 148-2024-MPHCO-GAT, de fecha 26/06/2024; hace suyo el Informe N° 690-2024-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 21/06/2024, de la Sub Gerente de Recaudación validando el contenido del presente informe y se proceda a la devolución del pago indebido a favor de la administrada SUTNER MELBA CRUZ CASTAÑEDA;

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171° -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 037-2021-MPHCO, y con los vistos buenos de la Gerencia de Administración Tributaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por la Sra. SUTNER MELBA CRUZ, con DNI N° 22409086, sobre la devolución de pago indebido, y en virtud a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma de S/. 25.80 (Veinticinco con 80/100 Soles), a favor de la Sra. SUTNER MELBA CRUZ, mediante registro SIAF 3163- Clasificadores: 1.3.21.11 - REGISTRO CIVIL.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la autorización de devolución de pago indebido es virtud al Informe N° 029-2024-MPHCO-GDS/SGRC, de fecha 12/06/2024, la Abg. Amelia Matilde Rojas Quiñonez - Sub Gerente de Registro Civil y el Informe N° 690-2024-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 21/06/2024, la Sub Gerente de Recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Mag. Julian Spencer García Apac
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS